



Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 18 de Noviembre de 2025, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Citación al señor Director de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Dr. Jorge Iván Bula Escobar; y a la señora Presidenta (e) de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S. A. - ENTERRITORIO, Dra. Esmeralda Molina Gómez, en cumplimiento de la proposición No. 18/25.

Invitación al señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco; y al señor Contralor General de la Nación, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

PROPOSICION No. 18/25

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se establece, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, citar a Debate de Control Político en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión, al Señor Director Nacional de la Escuela Superior de Administración pública – ESAP, doctor Jorge Iván Bula Escobar, y a la Presidenta encargada de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Nacional, ENTERRITORIO, Esmeralda Molina Gómez, para que en el marco de sus facultades rindan un informe, teniendo en cuenta el cuestionario que se anexa a continuación; lo anterior debido al abandono de la obra de la sede de la Escuela Superior de Administración Pública que fue concebida hace 14 y a día de hoy nada se ha avanzado en el desarrollo de la obra.

La situación de abandono de esta obra ha generado además graves perjuicios académicos, administrativos y sociales para miles de estudiantes, docentes, egresados y servidores públicos que ven limitada la misión institucional de la ESAP. Este Congreso no puede ser indiferente frente a un caso que representa posible detrimento patrimonial, falta de planeación administrativa y despilfarro de recursos públicos. Más aún, cuando la obra inconclusa impide que las comunidades regionales accedan a una educación pública de calidad y en condiciones de equidad, y dignidad, frente a otras sedes del país.

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, y aprobada por unanimidad en la sesión del 23 de septiembre de 2025.

CUESTIONARIO

Preguntas dirigidas a Jorge Iván Bula Escobar, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Sobre la sede territorial inconclusa de Neiva (Huila, Caquetá y Putumayo)

1. Explique a esta célula legislativa ¿por qué, después de más de 14 años, la ESAP no ha logrado culminar ni entregar la sede territorial en Neiva, afectando a estudiantes, egresados, docentes y funcionarios públicos de los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.?
2. Precise a día de hoy, cuánto ha costado la obra y quién debe asumir los sobrecostos derivados de los retrasos y el incumplimiento contractual?
3. Informe, ¿qué medidas concretas ha adoptado la Dirección Nacional a su cargo para evitar que este proyecto de infraestructura, clasificado por la Contraloría General de la República como una “obra inconclusa”, continúe representando un riesgo para los recursos públicos de la Nación?
4. Indique con nombre propio y cargo quienes son los responsables responsables del retraso y abandono de la obra, y si se han iniciado procesos sancionatorios, judiciales, disciplinarios o fiscales contra los mismos.

Sobre planeación y gestión administrativa

5. Precise ¿cuáles mecanismos de control interno y auditoría aplica la ESAP Nacional para garantizar que los recursos destinados a infraestructura educativa se ejecuten con transparencia, eficacia y eficiencia?
6. Explique ¿por qué la ESAP Nacional ha promovido la iniciación de nuevos proyectos de infraestructura sin antes culminar los que se encuentran en ejecución, como el caso de la sede de Neiva?
7. Informe, ¿qué estudios de viabilidad, planeación, diseños técnicos y presupuestales se realizaron antes de contratar la construcción de la sede territorial en Neiva, si dichos estudios cumplieron con la normatividad vigente, y en caso de que los iniciales hayan perdido vigencia por el tiempo transcurrido, indique si fue necesario actualizarlos posteriormente y con qué costo adicional para la entidad?
8. Informe, ¿por qué motivos se suspendió la obra de la sede territorial en Neiva, especificando si la suspensión obedeció a fallas técnicas, deficiencias en los diseños, problemas de planeación, incumplimientos contractuales u otras causas, y cuáles fueron las decisiones adoptadas por la ESAP frente a dicha situación?

Sobre responsabilidad institucional y posible detrimento patrimonial

9. ¿Considera usted, como director nacional, que ha habido un riesgo de detrimento patrimonial con esta obra, por la inacción de la ESAP frente a la sede inconclusa de Neiva?
10. Informe si la ESAP ha adelantado acciones judiciales, disciplinarias o fiscales para salvaguardar los recursos públicos invertidos en la sede territorial de Neiva.

11. Informe, ¿quiénes han sido los contratistas vinculados por Enterritorio para la ejecución de la sede territorial de Neiva, en qué años se realizaron dichas contrataciones, ¿cuáles han sido las razones por las cuales no se ha dado continuidad ni culminación a la obra y quiénes son los contratistas actualmente responsables de la ejecución y terminación de la obra?

Preguntas dirigidas a Esmeralda Molina Gómez, presidenta encargada de Enterritorio

1. Informar mediante qué acto administrativo se formalizó la vinculación contractual entre Enterritorio y la ESAP, indicando la fecha de suscripción y el objeto inicial del convenio interadministrativo.

2. Explicar cuáles fueron las razones jurídicas, contractuales, institucionales y técnicas que justificaron la celebración de dicho convenio, señalando las motivaciones iniciales que llevaron a la ESAP a requerir la intervención de Enterritorio en el proyecto de la sede en Neiva.

3. ¿En qué entidades financieras se encuentran depositados los recursos girados por la ESAP para la construcción de la sede en Neiva, cuál es la cuantía actual de dichos recursos y los rendimientos financieros generados hasta la fecha?

4. ¿Cuáles han sido las firmas o consorcios contratados por Enterritorio para la ejecución de los estudios técnicos y diseños, así como para la construcción inicial de la sede de la ESAP en Neiva, indicando sus nombres, fechas de contratación, objeto contractual y las razones por las cuales dichos contratos no lograron culminar exitosamente el proyecto?

5. Informar quiénes fueron los interventores contratados por Enterritorio para la vigilancia técnica, administrativa y financiera de la obra de la sede de la ESAP en Neiva, y aclarar si la ESAP contrató interventoría adicional al convenio con Enterritorio.

6. Especificar qué interventor emitió el concepto sobre el incumplimiento de la norma sismorresistente NSR-10 que condujo a la suspensión de la obra, detallando las razones técnicas que sustentaron esta determinación.

7. En el marco del Contrato Interadministrativo 651 de 2021 (No. 221004), ¿qué avances concretos se han logrado en la actualización del 30% de obra ya ejecutada y en la proyección de culminar el 70% restante?

8. Según el mismo contrato 651 de 2021, Enterritorio debía tramitar licencias de construcción y asumir los impuestos relacionados ¿En qué etapa se encuentra ese trámite?

9. En relación con el Contrato Interadministrativo 1217 de 2021 (No. 221017), cuyo objeto es la gerencia integral para la segunda etapa y actividades de acabados, conexiones y licencias ¿qué porcentaje de ejecución presenta a la fecha?

10. ¿Cómo se están articulando los compromisos de los contratos 651 y 1217 de 2021 para garantizar una ejecución unificada y evitar nuevos retrasos?

11. ¿Qué observaciones o recomendaciones ha emitido la Contraloría General de la República en el seguimiento concomitante a estos contratos? ¿Qué ha hecho Enterritorio frente a estas? Especifique detalladamente.

12. ¿Cuál es la fecha proyectada de entrega final de la sede de la ESAP Neiva bajo los compromisos vigentes de Enterritorio?

13. ¿Cuál es el valor estimado actual de la obra para garantizar su terminación, de acuerdo a la proyección de cierre financiero hecha por Enterritorio?"

14. ¿Qué mecanismos implementara Enterritorio para garantizar que la obra no presente más retrasos?

IV

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de Ley **No. 248 de 2025 SENADO** "POR LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA POR EL DE UNIVERSIDAD MAYOR DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **Publicada en la Gaceta No. 1934/25**

Autor: H. S. CARLOS GUEVARA, ANA PAOLA AGUDELO Y OTROS

Ponente: H. S. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN

2.- Proyecto de Ley **No. 430 de 2025 SENADO, No. 186 de 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE GALAPA – MUGA – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **Publicada en la Gaceta No. 1611/25.**

Autor: H. R. MODESTO ENRIQUE AGUILERA Y OTROS

Ponente: H. S. CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ

3.- Proyecto de Ley **No. 453 de 2025 SENADO, No. 316 de 2024 CÁMARA** "POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SE ASOCIAN PARA CONMEMORAR Y RENDIR HOMENAJE A LOS 200 AÑOS DE RECONOCIMIENTO DEL PALMIRA COMO MUNICIPIO DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY BICENTENARIO DE PALMIRA". **Publicada en la Gaceta No. 1667/25.**

Autor: H. R. JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO Y OTROS

Ponente: H. S. CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ

4.- Proyecto de Ley **No. 084 de 2025 SENADO, No. 303 de 2025 CÁMARA** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS Y PEATONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **Publicada en la Gaceta No. 1823/25**

Autor: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO Y OTROS

Ponente: H. S. ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ

5.- Proyecto de Ley **No. 135 de 2025 SENADO, No. 400 de 2024 CÁMARA** “POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA GASTRONOMÍA Y PLATOS TÍPICOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL ARCHIPÍELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1826/25**

Autor: H. R. ELIZABETH JAY-PANG DIAZ Y OTROS

Ponente: H. S. ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ

6.- Proyecto de Ley **No. 226 de 2025 SENADO** “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 1825/25**

Autor: H. S. ALEJANDRO VEGA PEREZ

Ponente: H. S. GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO

V

ANUNCIO, para Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley.

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

ÁLEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ
Presidente

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General